

CIRCULAR No. 001/2023-PRESIDENCIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2022

Señores

Alcaldes (as) Municipales, Presidentes (tas) de Mancomunidades y Gerentes (tas) de Empresas Municipales Todo el País

De conformidad con lo establecido en los Artículos 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y 26 de su Reglamento referente a la obligatoriedad de "...enviar al Tribunal dentro de los primeros cuatro (4) meses siguientes del cierre del Ejercicio Fiscal, las liquidaciones presupuestarias correspondientes y un informe de la gestión de la deuda pública..."; este Ente Contralor reitera a todas las Municipalidades, Mancomunidades y Empresas Municipales, la obligación legal de presentar el Informe de Rendición de Cuentas Anual Acumulado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, cuya fecha máxima de presentación es el 30 de abril de 2023.

Por lo antes descrito y con fundamento en el Artículo 222 de la Constitución de la República, las instituciones municipales deberán presentar el informe en las oficinas del Departamento de Rendición de Cuentas Municipales de este Ente Contralor (forma presencial), acompañado de los documentos necesarios (requisitos mínimos) para efectos de revisión y que este se considere efectivamente presentado:

MUNICIPALIDADES

- 1. Formato impreso original que contenga el Informe de Rendición de Cuentas con los nombres, firmas y sellos de los funcionarios y/o empleados responsables de la elaboración y presentación del mismo.
- 2. Copia íntegra del Acta, contenida en los libros debidamente foliados, en donde conste la aprobación por la Corporación Municipal del Informe de Rendición de Cuentas (IV trimestre acumulado), debiendo incluir: Saldo Inicial (saldo al final del período 2021), Ingresos, Egresos y Saldo del Efectivo al final del período 2022.
- 3. Constancias Bancarias originales de todas las cuentas (ahorro, cheques, depósito a plazo fijo, cuenta de aportaciones, etc.), en moneda nacional o extranjera, a nombre de la Municipalidad en el Sistema Financiero Nacional (Bancos, Cooperativas, financieras) y cualquier otra institución en donde se hayan depositado fondos municipales, con saldo al 31 de diciembre de 2022. Para las cuentas en moneda extranjera, se deberá detallar el tipo de cambio utilizado para registrar su saldo al cierre del período fiscal.



Página No. 2, CIRCULAR No. 001/2023-PRESIDENCIA

- 4. Copia íntegra de los Contratos o Convenios (incluyendo adendum a estos, si existieran) de Préstamos vigentes, así como los contratados durante el año 2022, con el Sistema Financiero Nacional y Organismos de Crédito Internacional y anexar lo siguiente:
 - Copia íntegra del acta contendida en los libros donde la Corporación Municipal aprueba la suscripción de dicha obligación.
 - Dictamen de Capacidad de Endeudamiento emitido por la Secretaría de Finanzas.
 - Copia del Decreto Legislativo emitido por el Congreso Nacional de la República, cuando el plazo de los préstamos contratados exceda el período de Gobierno Municipal.

Lo anterior también aplica para las readecuaciones y refinanciamientos de la deuda.

- 5. Dictamen u opinión del Auditor Interno, refiriéndose exclusivamente a la Razonabilidad de las cifras detalladas en el Informe (Los documentos que evidencien la revisión del Informe de Rendición de Cuentas por parte del Auditor Interno y cuyo formato base fue proporcionado por el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas Sector Municipal de este Ente Contralor mediante Oficio No. 002-2018-DSAIM-DM de fecha 24 de enero de 2018, deberán estar disponibles para su correspondiente revisión/la emisión del dictamen sin hacer la revisión indicada conlleva responsabilidad para el Auditor Interno).
- Copia de acuse de recibido sobre presentación de los Estados Financieros a la Contaduría General de la República.
- Detalle del monto pagado en concepto de demandas (de cualquier tipo) durante el año 2022 y demandas en firme con su respectivo monto y causa.

MANCOMUNIDADES

- Formato impreso que contenga el Informe de Rendición de Cuentas con los nombres, firmas y sellos de los funcionarios y/o empleados responsables de la elaboración y presentación del mismo.
- Copia íntegra del acta, contenida en los libros debidamente foliados, en donde conste la aprobación por parte de la Junta Directiva, del Informe de Rendición de Cuentas debiendo incluir: Saldo Inicial (saldo al final del período 2021), Ingresos, Egresos y Saldo del Efectivo al final del período 2022.
- 3. Detalle de los subsidios, donaciones y transferencias recibidas de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como, de la cooperación internacional.
- Detalle de transferencias recibidas por parte de la Unidad descentralizada de salud durante el período 2022.



Página No. 3, CIRCULAR No. 001/2023-PRESIDENCIA

- 5. Constancias Bancarias originales de todas las cuentas (ahorro, cheques, depósito a plazo fijo, cuenta de aportaciones, etc.), en moneda nacional o extranjera, a nombre de la Mancomunidad en el Sistema Financiero Nacional (Bancos, Cooperativas, financieras) y cualquier otra institución en donde se hayan depositado fondos con saldo al 31 de diciembre de 2022.
 - Para las cuentas en moneda extranjera, detallar el tipo de cambio utilizado para registrar su saldo al cierre del período.
- 6. Copia íntegra de los Contratos o Convenios (adendum a estos, si existieran) de Préstamos vigentes con el Sistema Financiero Nacional, así como, los prestamos contratados durante el año 2022, con organismos de Crédito Internacional y otros, documento que debe incluir las condiciones financieras de la obligación contraída.

EMPRESAS MUNICIPALES

- Formato digital que contenga el Informe de Rendición de Cuentas con los nombres, firmas y sellos de los funcionarios y/o empleados responsables de la elaboración y presentación del mismo.
- Copia del Acta, contenida en los libros debidamente foliados, en donde conste la aprobación por parte de la Junta Directiva del Informe de Rendición de Cuentas, debiendo incluir: Saldo inicial (saldo final 2021). Ingresos, Egresos y saldo del Efectivo al final del período 2022.
- 3. Nombres completos y cargos de los miembros de la Junta Directiva y sus Gerentes.
- 4. Estados Financieros debidamente firmados y sellados, incluyendo número de colegiación del Contador responsable de su elaboración.



Página No. 4, CIRCULAR No. 001/2023-PRESIDENCIA

<u>Para atender las consultas relacionadas</u> con la presentación del Informe de Rendición de Cuentas, a continuación, se describen las direcciones de correo electrónico autorizadas:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	DEPARTAMENTOS
1	Alicia Sofia Ham	aham@tsc.gob.hn	Colón Comayagua El Paraíso
2	German Heriberto Flores	ghflores@tsc.gob.hn	Yoro Ocotepeque Copán
3	Karen Celeste Rodríguez	kcrodriguez@tsc.gob.hn	Cortés Valle Francisco Morazán
4	Wendy Yaneth Ferrera	wferrera@tsc.gob.hn	Atlántida La Paz Olancho
5	Isis Maridailly Amador	iamador@tsc.gob.hn	Lempira Gracias a Dios Choluteca
6	Mirna Azucena David	mdavid@tsc.gob.hn	Intibucá Islas de la Bahía Santa Bárbara
7	Josue Alexander Calderón	jcalderon@tsc.gob.hn	Mancomunidades y Empresas Municipales

El incumplimiento o inobservancia a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y otras disposiciones, dará lugar a la deducción de responsabilidades.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 16 de enero de 2023.

RESIDENCE José Juan Pineda

NONDURAS Magistrado Presidente